

Bo
Dy

313- EPMSCRIOHACHA
Riohacha, septiembre 06 de 2021

INPEC 06-09-2021 16:02
Al Contestar Cite Este No. 2021E0179112 Fol 1 Anexo F48
ORIGEN 3113-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO ROSA VONEL PAREDO GUERRA
DESTINO 3113-DIRECCION ESTABLECIMIENTO DAIXER ALFONSO ORTIZ VIDAL
ASUNTO SOLICITUD DE COTIZACIONES
OBS

2021E0179112



Teniente
DAIXER ALFONSO ORTIZ VIDAL
Director EPMSCRIOHACHA

Asunto: Solicitud Necesidades, Ejecución Rescisión No. 003255 del 14-05-2021, posición de catálogo A-03-03-01-017-10 ATENCION AL RECLUSO: señalización de áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, camillas y dotación de botiquines áreas laborales para PPL Por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (\$3.700.000) PESOS.**

Item	Producto	Unidad de medida	Cantidad
1	Mantenimiento, Reparación y Recarga de Extintores Multipropósito Tipo ABC de 20 libras.	Unidad	20
2	Mantenimiento, Reparación y Recarga de Extintor Solkaflam de 20 libras	Unidad	01
3	Extintores Multipropósito tipo ABC de 20 libras con su respectiva señalización y Gancho o soporte de pared.	Unidad	10
4	Extintor solkaflan de 20 libras con su respectiva señalización y Gancho o soporte de pared.	Unidad	02
5	Extintor multipropósito, Rodante ABC tipo satélite de 150 libras con sus respectivo forro y señalización.	Unidad	01
6	Mantenimiento, Reparación y recarga Extintor Multipropósito rodante ABC tipo satélite de 150 libras	Unidad	01
7	Trauma Morral Maletin Portatil de Primeros Auxilios color rojo con refractivos y con sus respectivos elementos para la atención de heridas y lesiones, con inmovilizadores en catonplast y elementos básicos para primeros auxilios.	Unidad	01
8	Señalizaciones de Información en material acrílico, autoadhesivas de 19 x 29 cm, para las, para las diferentes dependencias del establecimiento, informativas y otros. Según ficha anexa 1.	Caja x12	105
9	Señalizaciones de Información en material acrílico, autoadhesiva, con medidas 1mts x 3 mts. Según ficha anexa 2	Unidad	01

Atentamente,

C1-08

YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE
Responsable Atención y Tratamiento

Riohacha, septiembre 13 del 2021

Señor,
TOMAS CAUSIL MORALES
Coordinador Presupuesto
Ciudad

INPEC 13-09-2021 17:48
Al Contestar Cite Este No. 2021E0185112 Fol:1 Anex:0 FA-0
ORIGEN 3133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER / TUNAS ADOLFO CAUSIL MORALES
DESTINO 3131-DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS / DANCER Y FLORES DE TIZ VIDAL
ASUNTO SOLICITUD DE COP, PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EXTINTORES, RECARGAS
CDS

2021E0185112

015 1800000 1 0000000 1 0000000 1 0000000 1 0000000 1 0000000 1 0000000

Asunto: SOLICITUD DE CDP

Con el presente Solicito Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.700.000,00)** Para contratar la adquisición extintores, recargas y señalizaciones para áreas laborales y botiquines. De acuerdo a lo asignado en Resolución No. 003255 del 14 mayo del 2021

Nombre	Rubro	Valor
ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO	A-03-03-01-017 REC 10	\$ 3.700.000,00

Atentamente,

TE. DAIKER ORTIZ VIDAL
DIRECTOR (E).

Revisado: TE. DAIKER ORTIZ VIDAL
Elaborado por: Tomas Causil M.
Fecha de elaboración: 13 - 09 - 2021
Archivo: Mis documentos/ enviados



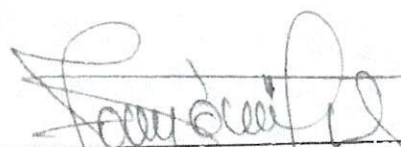
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

MHTcausil
12-08-00-313
2021-09-13-6 01 p. m.

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
EPMSC RIOHACHA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Numero.:	6621	Fecha Registro:	2021-09-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA				
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	3 700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3 700 000,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA		POSICIÓN CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION		A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO							
				Total:	3 700 000,00	0,00	3 700 000,00		
Objeto:	SOLICITUD DE CDP, PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EXTINTORES, RECARGAS, SEÑALIZACIONES PARA AREAS LABORALES Y BOTIQUINES CON CARGO A LA RESOLUCION No. 003255 DEL 14 MAYO DEL 2021								


TOMAS CAUSIL MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante

Unidad o Subunidad

Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema

MHTcausil

12-08-00-313

2021-09-13-6:05 p. m.

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES

EPMSC RIOHACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6421	Fecha Registro:	2021-09-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3 700.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	3 700.000,00	Saldo x Comprometer:	3 700 000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	6621	Fecha Registro:	2021-09-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF						
Total:						3 700 000,00	0,00	3 700 000,00	3 700 000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EXTINTORES RECARGAS, SEÑALIZACIONES PARA AREAS LABORALES Y BOTIQUINES. CON CARGO A LA RESOLUCION No. 003255 DEL 14 MAYO DEL 2021.

TOMAS CAUSIL MORALES

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RFQ - APM Riesgo y Eme... - Evento 119893

Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas

Artículos y lotes

Mostrar

Mejor precio

|

Precio base

Nombre

Proveedores adjudicados

Cantidad esperada

Mejor precio

Precio x Cantidad esperada

Los artículos no están en Lotes (6 artículos)

ate01C1-040Recarga de

Extintor polvo químico

seco clase ABC portátil

de 20 libras

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

15,0000 (Unidad)

x

30.000,00

COP

450.000,00

COP

multiple

219.300,00

COP

219.300,00

COP



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
un mundo de soluciones
NIT: 900.353.699-2

ate01Servicio de

distribucion Region Resto

del pais

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

1,0000 (Unidad)

x

171.768,60

COP

171.768,60

COP



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
un mundo de soluciones
NIT: 900.353.699-2

ate01--IVA

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

1,0000 (Unidad)

x

0,00

COP

0,00

COP



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
un mundo de soluciones
NIT: 900.353.699-2

Total de la base

1.708.200,00

COP

ate01C1-003Extintor polvo
quÁmico seco clase ABC
portÁtil de 20 libras
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
4,0000 (Unidad)

x

78.000,00

COP

312.000,00

COP



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
un mundo de soluciones
NIT.: 900.353.699-2

ate01C1-010Extintor de
agente limpio HCFC de
3700 gramos
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
1,0000 (Unidad)

x

291.060,00

COP

291.060,00

COP



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
un mundo de soluciones
NIT.: 900.353.699-2

ate01C1-043Recarga de
Extintor polvo quÁmico
seco clase ABC rodante
de 150 libras
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
1,0000 (Unidad)

x

Mejor total (todos los proveedores)

1.444.128,60

COP

Ahorros 264.071,40 COP

Mejor total de proveedor

1.444.128,60

COP

Ahorros 264.071,40 COP



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
un mundo de soluciones
NIT. 900.353.699-2

Respuestas

Exportar

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #727895	17/11/21 15:34 -0500	1.708.200,00 COP	1.444.128,60 COP	264.071,40 COP	
IMPLESEG SAS	IMPLESEG SAS - #730463	22/11/21 09:15 -0500	1.708.200,00 COP	1.985.600,00 COP	-277.400,00 COP	

Por página 15 | 45 | 90

Comentarios

Silenciar comentarios

0

Riohacha, 7 de octubre del 2021

INPEC 07-10-2021 12:35
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0206001 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ROSA LIONEL PINEDO GUERRA
DESTINO 3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / DAIXER ALFONSO ORTIZ VIDAL
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS

Te. DAIXER ORTIZ VIDAL
Director EPMSCRIOHACHA

2021IE0206001



Asunto: Concepto Financiero y Jurídico contratación resolución No. 003255 del 14-05-2021

Mediante Resolución No. 003255 del 14-05-2021 en la cual se asignaron recursos a Establecimiento de Riohacha para el Rubro de Atención Rehabilitación al Recluso por valor de \$3.700.000, con posición de catálogo A-03-03-01-017-10 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION AREAS OCUPACIONALES, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACION DE BOTIQUINES AREAS LABORALES PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DEL EPMSCRIOHACHA", por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero y jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION AREAS OCUPACIONALES, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACION DE BOTIQUINES AREAS LABORALES PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DEL EPMSCRIOHACHA".	Bienes exentos del impuesto sobre las ventas – el artículo 130 de la Ley 633 de 2000	Retención en la fuente, Rete IVA y Rete ICA por adquisición de bienes, y demás descuentos de ley.

Atentamente,


ELINE ROMERO MEDINA
Responsable Perfil contable EPMSCRIOHACHA

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENSIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMSCRIOHACHA.

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	1
2.	OBJETO	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	2
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5.	CONCEPTO FINANCIERO	4
6.	ESTUDIO DE MERCADO	4
7.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	6
8.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6
9.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
10.	FORMA DE PAGO	7
11.	DOMICILIO CONTRACTUAL	7
12.	LUGAR DE EJECUCIÓN	7
13.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	7
14.	GARANTÍAS	7
15.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	8
16.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD	8
17.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	8

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Riohacha: con posición de catálogo A-02-02-01-003-005 Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos Y De Precisión, Relojes, Recurso 10- Resolución No. 00002 del 04-01-2021, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar “EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENSIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMSCRIOHACHA”.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha requiere realizar la compra de productos de Aseo y Limpieza de tal manera que todas las dependencias estén debidamente limpias, aseadas y desinfectadas condiciones que permitan que los servidores públicos ubicados en el penal puedan realizar las actividades diarias en un ambiente agradable y pulcro; por tal motivo se realiza el estudio previo para adelantar el proceso contratación de mínima cuantía modalidad Grandes Superficies para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENSIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMSCRIOHACHA.**

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSCRIOHACHA del INPEC, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

1. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENSIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMSCRIOHACHA.

2. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Acuerdos Marco de Precios". La adquisición en los Acuerdos Marco de Precios, se realizará la compra en la Tienda virtual de Estado Colombiano.

El Gobierno Nacional mediante el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señalando que:

"...En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

De acuerdo con lo anterior, existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, se verifico en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co la lista de acuerdos Marcos y existe vigente

el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19", El EPMS RÍO HACHA hace uso de este instrumento y se realizará la compra a través del Acuerdo Marco Vigente.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los artículos a adquirir en el presente proceso de contratación PARA EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENSIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMS RÍO HACHA, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191601	E Productos de Uso Final	46000000 Equipos y suministros defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46190000 Protección contra incendios	46191500 Prevención contra incendios	46191601 Extintores

Las siguientes son las especificaciones técnicas del MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENSIÓN DE INCENDIOS EN LAS DIFERENTES AREAS DEL EPMS RÍO HACHA que se van a adquirir en el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el limitado recurso asignado:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recarga de Extintor	Polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Unidad	15.0
Extintor	Polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Unidad	4.0
Extintor de agente	Limpio HCFC de 3700 gramos	Unidad	1.0
Recarga de Extintor	Polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	Unidad	1.0
Servicio de distribución	Región resto del país	Unidad	1.0

4. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2021IE206001 de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por Eline Romero Medina, coordinador de presupuesto, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMSRIOHACHA.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente, Rete IVA y Rete ICA por adquisición de bienes, y demás descuentos de ley.

5. ESTUDIO DE MERCADO

5.1. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, El EPMSC Riohacha, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2020	313-018-2020	MINIMA CUANTIA	ENGINEER SAS	3.089.126,83	N/A	N/A	SECOP II
2019	IPMC 038 2019	MINIMA CUANTIA	INDUAMERICANA EXTINTORES Y FUMIGACIONES	1.200.000	N/A	N/A	SECOP II
2018	613-MC-015-2018_2	MINIMA CUANTIA	ALMAR EXTINTORES Y SEÑALIZACION EMPRESARIAL	750.000	N/A	N/A	SECOP II

5.2. HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SG-MC-023-2020	Recarga, mantenimiento y compra de extintores, suministro de insumos y compra botiquines para la atención de emergencias en las sedes de la administración central de la alcaldía del municipio de san José de Cúcuta	MEDICLINICOS SUMINISTROS SAS	\$ 88.000.000
2019	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	IMC-90-026-2019	Adquisición, mantenimiento correctivo y preventivo y recarga de extintores para la red contra incendios de las diferentes sedes de las direcciones seccionales de Medellín, y extintores de los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Adunas de Medellín.	ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S.	\$4.000.000
2018	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PN MEBUC MIC 042 2018	servicio de mantenimiento y recarga de los extintores	AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL E.U.	\$10.590.000

5.2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC procederá a la elaboración del análisis del sector comercial de elementos de Aseo, y dejar constancia mediante el presente documento.

5.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se realizó la simulación de la compra y se generó el evento de cotización No.119893 en el Instrumento de Agregación de demanda Emergencia COVID 19, recibidas las cotizaciones se determina que la única enviada fue la del proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S por lo que se procede a calcular la compra según el presupuesto asignado, obteniendo los siguientes resultados:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
Recarga de Extintor	Polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Unidad	15.0	30.000,00	450.000,00
Extintor	Polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Unidad	4.0	78.000,00	312.000,00
Extintor de agente	Limpio HCFC de 3700 gramos	Unidad	1.0	291.060,00	291.060,00
Recarga de Extintor	Polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	Unidad	1.0	219.300,00	219.300,00
Servicio de distribución	Región resto del país	Unidad	1.0	171.768,60	171.768,60
DISTRIBUCION			1	1.444.128,00	1.444.128,00
VALOR TOTAL					1.444.128,00

Teniendo en cuenta que la empresa JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S fue la empresa que presento cotización del evento No. 119893, será el proveedor al cual se le van a adquirir los bienes solicitado, dejando constancia que según el acuerdo marco de elementos para la atención, prevención y mitigación de riesgos y emergencias, si la entidad requiere la entrega de los elementos en su sede debe cancelar el valor de la distribución, lo cual es necesario para el caso del EPMSCRIOHACHA teniendo en cuenta que el proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S no se encuentra ubicado en la ciudad de Riohacha.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para contratar "EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENSIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMSCRIOHACHA", el valor del contrato se estima en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 3.700.000,00).

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 6421 de fecha 13 de septiembre de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-313 INPEC-EPMSC RIOHACHA, DEPENDENCIA 12-08-00-313- GESTION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017-10 (ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO); FUENTE: NACION RECURSO 10 SITUAC. CSF., Expedido por Tomas Causil Morales-

8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde la expedición de la orden de compra y hasta el 22 de DICIEMBRE de 2021.

9. FORMA DE PAGO

El pago que resulte del presente proceso será cancelado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo MARCO DE PRECIOS VIGENTE, para lo cual se debe presentar y radicar la factura o cuenta de cobro, previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus respectivos soportes, y según lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera, previa disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Excepcionalmente, por situaciones especiales de conveniencia institucional y ajuste presupuestal por fin de la vigencia.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Riohacha, Calle 9A No 17-13 barrio José Antonio Galán en la oficina de correspondencia.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Riohacha La Guajira en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- de Riohacha, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

13. GARANTÍAS-N/A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, "las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el título III de las disposiciones especiales en las ordenes de compras derivadas de los acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario".

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que no sea aceptada la orden de compra por el proveedor seleccionado	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Estudio de mercado, en el que se verifican las condiciones del acuerdo marco de precios y se diligencian adecuadamente los formatos requeridos	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	No	Área Requeriente, Responsable de Estudio de mercado	nov-21	nov-21	Adecuado estudio de los documentos del acuerdo marco de precios, revisión del correo electrónico y la tienda virtual del Estado Colombiano	Durante el término de duración de la etapa precontratual
2	General	Externo	selección	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Selección de la oferta más favorable de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.	Raro - 1	Moderado-3	4	Bajo	No	Área Requeriente	nov-21	nov-21	Selección objetiva de las ofertas - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontratual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia, especificar en la Orden de compra los gravámenes a que haya lugar.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	nov-21	nov-21	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	nov-21	dic-21	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el Trámite de pago de las Facturas por radicación tardía de los documentos por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	nov-21	dic-21	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas en tesorería por parte del Supervisor del contrato	Reclamación legales por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligaciones de los Supervisores.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Contratista Supervisor del contrato	nov-21	dic-21	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Desde el Estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los bienes.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	nov-21	dic-21	entrega al contratista por parte del supervisor del cronograma de entregas y los bienes a solicitar en cada una.	Durante el término de ejecución del contrato

Elaborado por:
YUEN RAFAEL GONZALEZ PIRE
Responsable del Tratamiento de Riesgos EPMS-CROHACHA
23/11/2021

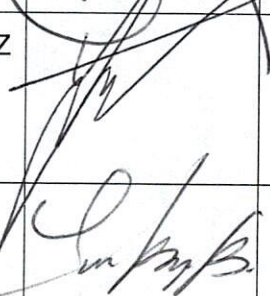
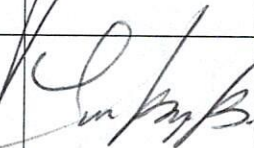
ACTA N° 1159

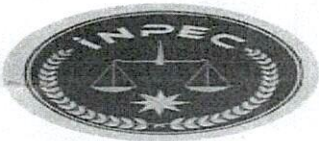
Fecha:	23-11-2021
Hora:	09:00 am
Lugar:	Instalaciones Establecimientos Penitenciario de Riohacha.
Tema:	Revisión estudios previos proceso para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENCION DE INCENDIOS EN EL EPMSCRIOHACHA"
AGENDA:	
1.	APERTURA DE LA REUNIÓN
2.	REVISION ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR
3.	RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR.
DESARROLLO DE LA AGENDA:	
En la fecha se reúnen los abajo firmantes, con el fin de revisar los estudios previos y análisis del sector realizado por el RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN CORPORATIVA TRATAMIENTO Y DESARROLLO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA, correspondientes al proceso de contratación A REALIZAR A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENCION DE INCENDIOS EN EL EPMSCRIOHACHA", realizando las siguientes verificaciones y recomendaciones: -Se verifica que las necesidades a satisfacer se encuentren incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Norte del INPEC, publicado en el SECOP II. -Se verifica que el proceso de contratación cuente con los conceptos jurídicos y financieros. - Se verifica que el formato utilizado para la estructuración del estudio previo es el indicado y todos sus numerales son redactados de acuerdo con la realidad económica y legal que corresponde al presente proceso de contratación. Después de realizadas las verificaciones y no encontrando aspectos a subsanar, se da traslado para que se elabore la respectiva ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.	

PROXIMA REUNIÓN:
NO APLICA

COMPROMISOS:
Generar la Orden de Compra de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas establecidas.

ACTA N° 1159

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
DIRECCION	DAIXER ALFONSO ORTIZ VIDAL		
TRATAMIENTO Y DESARROLLO	YENIER RAFAEL GOMEZ PITRE		
CONTRATACION	LORENA BORJA BOLAÑO		



INPEC - Riohacha
N.I.T. 825000432
ORDEN DE COMPRA

21

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
N.I.T. 900353659
CALLE 13 # 11 - 67
VALLEDUPAR , CESAR
Atte: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
admongeneral@jmgrupoempresarial.com
Teléfono: ++57 3203796831

Número de Orden **80549**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Atención a Emergencias**
Fecha de Emisión **23/11/21**
Fecha de Vencimiento **22/12/21**
Comprador **Lorena Del Carmen Borja**
Bolaño
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE**
Teléfono **3013635494**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **MANTEIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENION DE INCENDIOS EN EL EPMSCRIOHACHA**

Enviar a
INPEC - Riohacha
3158267589
7286823
RIOHACHA LA GUAJIRA
Atte: Lorena Del Carmen Borja
Bolaño

Facturar a
INPEC - Riohacha
3158267589
7286823
RIOHACHA, LA GUAJIRA
Atte: Lorena Del Carmen Borja
Bolaño

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6421 ate01C1-040Recarga de Extintor polvo quÁmico seco clase ABC portÁjtil de 20 libras	15.0	Unidad	30.000,00	450.000,00
2	CDP 6421 ate01C1-003Extintor polvo quÁmico seco clase ABC portÁjtil de 20 libras	4.0	Unidad	78.000,00	312.000,00
3	CDP 6421 ate01C1-010Extintor de agente limpio HCFC de 3700 gramos	1.0	Unidad	291.060,00	291.060,00
4	CDP 6421 ate01C1-043Recarga de Extintor polvo quÁmico seco clase ABC rodante de 150 libras	1.0	Unidad	219.300,00	219.300,00
5	CDP 6421 ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	171.768,60	171.768,60
6	CDP 6421 ate01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00

1.444.128,60 COP

5 días hábiles

Adición 8 Extintores

Anabela P.
Aurelia P.

106.080 dir
78000 x 8 = 624.000
3162244653
Eduardo.

2 P.
\$ 2.068.128,6

22

Certificado Bancario

Viernes, 21 de febrero de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. identificado(a) con NIT 900353659, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo	Saldo en sobregiro
CUENTA CORRIENTE.	52494817533	2018/06/08	ACTIVA	0.00	38,680,565.39

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 MUNISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		001																																																															
2. Concepto 0 ☒ 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14659677962																																																																	
				 (415)7707212489984(8020) 000001465967796 2																																																																	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 5 3 6 5 9 - 2		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar		14. Buzón electrónico 2 4																																																															
IDENTIFICACION																																																																					
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación: 		27. Fecha expedición: 																																																															
Lugar de expedición		28. País: 		29. Departamento: 		30. Ciudad/Municipio: 																																																															
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres																																																															
35. Razón social: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S																																																																					
36. Nombre comercial: JM INGENIERIA Y ARQUITECTURA-SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y REPARACIO				37. Sigla: 																																																																	
UBICACION																																																																					
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: 1 6 9 Cesar		40. Ciudad/Municipio: 2 0 Valledupar		0 0 1																																																															
41. Dirección principal CL 13 11 67 LC 102 BRR OBRERO																																																																					
42. Correo electrónico: jmgrupoempresarialsas@gmail.com		43. Código postal 		44. Teléfono 1: 5 8 0 3 1 0 8		45. Teléfono 2: 3 5 0 7 1 0 6 7 3 1																																																															
CLASIFICACION																																																																					
Actividad económica				Ocupación																																																																	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos																																																															
46. Código: 8 2 3 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 4 2 2	48. Código: 7 9 1 1	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 4 2 2	50. Código:	1 4 7 1 9 4 2 9 0	51. Código: 	5																																																														
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																																					
<table><tr><td>53. Código:</td><td> 1</td><td> 2</td><td> 3</td><td> 4</td><td> 5</td><td> 6</td><td> 7</td><td> 8</td><td> 9</td><td> 10</td><td> 11</td><td> 12</td><td> 13</td><td> 14</td><td> 15</td><td> 16</td><td> 17</td><td> 18</td><td> 19</td><td> 20</td><td> 21</td><td> 22</td><td> 23</td><td> 24</td><td> 25</td><td> 26</td></tr><tr><td></td><td> 5</td><td> 7</td><td> 1</td><td> 4</td><td> 3</td><td> 3</td><td> 3</td><td> 7</td><td> 4</td><td> 2</td><td> 4</td><td> 8</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		5	7	1	4	3	3	3	7	4	2	4	8																						
53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																																											
	5	7	1	4	3	3	3	7	4	2	4	8																																																									
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																																																																					
07- Retención en la fuente a título de rent																																																																					
14- Informante de exogena																																																																					
33- Impuesto nacional al consumo																																																																					
37- Obligado a Facturar Electrónicamente																																																																					
42- Obligado a llevar contabilidad																																																																					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																																																																					
Obligados aduaneros				Exportadores																																																																	
<table><tr><td>54. Código:</td><td> 1</td><td> 2</td><td> 3</td><td> 4</td><td> 5</td><td> 6</td><td> 7</td><td> 8</td><td> 9</td><td> 10</td></tr><tr><td></td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td></td><td> 11</td><td> 12</td><td> 13</td><td> 14</td><td> 15</td><td> 16</td><td> 17</td><td> 18</td><td> 19</td><td> 20</td></tr><tr><td></td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10													11	12	13	14	15	16	17	18	19	20												<table><tr><td>55. Forma</td><td>56. Tipo</td><td>Servicio</td><td> 1</td><td> 2</td><td> 3</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td>57. Modo</td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td></td><td></td><td>58. CPC</td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3			57. Modo						58. CPC			
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																											
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																											
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																																																																
		57. Modo																																																																			
		58. CPC																																																																			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																																																																					
Para uso exclusivo de la DIAN																																																																					
59. Anexos: SI ☐ NO ☒				60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 9 0 9 1 7																																																															
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA 985. Cargo Representante legal Certificado																																																																	

24



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha expedición: 2020/03/11 - 18:57:48 **** Recibo No. S000385786 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200311-0040
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN qsK1mYJnXE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900353659-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 94791
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 26 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 17 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 5,359,554,842.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 13 NRO. 11 - 67 LC 102
BARRIO : OBRERO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5803108
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3507106731
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3005706066
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jmgrupoempresarialsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 13 NRO. 11 - 67 LC 102
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : OBRERO
TELÉFONO 1 : 5803108
TELÉFONO 2 : 3507106731
TELÉFONO 3 : 3005706066
CORREO ELECTRÓNICO : jmgrupoempresarialsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18657 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CAMARJA S.A.S. EN LIQUIDACION.

25



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha expedición: 2020/03/11 - 18:57:49 **** Recibo No. S000385786 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200311-0040
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN qsK1mYJnXE

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CAMARJA S.A.S.
Actual.) JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE FEBRERO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30086 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE FEBRERO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CAMARJA S.A.S. POR JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE FEBRERO DE 2016 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30085 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE FEBRERO DE 2016, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA SOCIEDAD CAMARJA S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20150712	CAMARA DE COMERCIO	VALLEDUPAR RM09-28849	20150712
	20160202	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-30085	20160204
AC-5	20160202	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-30086	20160204
AC-6	20160304	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-30313	20160307
AC-10	20170511	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-33624	20170515
AC-11	20170604	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-33785	20170612

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: PROMOVER Y CONSTITUIR SOCIEDADES CON O SIN EL CARACTER DE FILIALES O SUBSIDIARIAS, SIEMPRE QUE SEAN SOCIEDADES CONSTITUIDAS PARA REALIZAR INVERSIONES LICITAS DE CUALQUIER TIPO; VINCULARSE A SOCIEDADES O EMPRESAS YA CONSTITUIDAS, CUALQUIERA SEA SU OBJETO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA LICITO, A TITULO DE INVERSION; SUSCRIBIR O ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES SOCIALES EN ELLAS, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS; Y ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS; ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, TITULOS VALORES U OTROS, QUE A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA SIRVAN PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. DISEÑOS DE INGENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTA Y DIAGNOSTICO DEL SECTOR VIVIENDA, PLANTACION, LOCALIZACION, MATERIALES DE CONSTRUCCION. REALIZAR ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA, CONTRICION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, DECORACION, REMODELACION, MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONTRACCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION. COMPRA, VENTA, MONTAJE, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA ELECTRICA, MOTOBOMBAS Y REDES ELECTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSION; COMPRA, VENTAS E INSTALACION, MANTENIMIENTO DE PANELES SOLARES Y SUS ACCESORIOS; COMPRA Y VENTAS EQUIPOS DE REFRIGERACION (NEVERAS, AIRES ACONDICIONADOS, CONGELADORES, BOTELLEROS, CUARTOS FRIOS). AL IGUAL QUE EL MONTAJE, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACIONES, SUMINISTROS DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS. LA EMPRESA PODRA IMPORTAR A TERRITORIO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRO PAIS DONDE SE REALICEN DICHAS ACTIVIDADES. POTABILIZACION, TRATAMIENTOS, EMPAQUES, TRANSPORTES Y DISTRIBUCION DE AGUA Y HIELO PARA EL CONSUMO HUMANO. VENTAS VARIAS COMO COMERCIO AL MAYOR Y MENOR: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, FABRICACION, PRODUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS, PRODUCTOS, APTOS PARA USO O CONSUMO HUMANO O PARA CONSUMO ANIMAL, INCLUYENDO DENTRO DE ESTOS TODO TIPO DE PECES, MASCOTAS Y ANIMALES, BIENES, MAQUINARIA, Y SERVICIOS QUE SE DESTINEN PARA LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCION, DECORACION, REMODELACION, MEJORAMIENTO, DOTACION Y/O EQUIPAMIENTO DEL HOGAR, EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Y TODOS LOS SERVICIOS QUE SEAN COMPLEMENTARIOS. PRODUCIR Y REALIZAR OPERACIONES A FINES Y COMPLEMENTARIAS A LA GASTRONOMIA Y CUALQUIER OTRA CLASE DE PRODUCTO ALIMENTICIO, SEA POR SU PROPIA CUENTA O ASOCIADA A OTRA EMPRESA O DE TERCEROS INDEPENDIENTES, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha expedición: 2020/03/11 - 18:57:49 **** Recibo No. S000385786 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200311-0040

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN qsK1mYJnXE



LA ELABORACION DE ESTUDIOS, INFORMES O ANALISIS DE CUALQUIER CLASE EN RELACION CON EMPRESAS, MEDIOS Y SISTEMAS DE COMUNICACION, Y ESPECIALMENTE SOBRE TELEVISION, VIDEO, CINE Y MULTIMEDIA. LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE LA TELEVISION, CON ARREGLO A LOS TERMINOS DE LA CONCESION DE LA QUE ES TITULAR. LA CREACION, ADQUISICION, PRODUCCION, COPRODUCCION, EDICION, RODAJE O GRABACION REPRODUCCION, EMISION, DIFUSION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y, EN FIN, EXPLOTACION DE CUALQUIER FORMA DE CUALESQUIERA OBRAS O GRABACIONES AUDIOVISUALES, ESCRITAS O INFORMATICAS, ASI COMO DE LOS DERECHOS RELATIVOS A TALES OBRAS. LA REALIZACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PUBLICITARIOS Y TAREAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACION, INTERMEDIACION Y DIFUSION DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES POSIBLES, A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE DIFUSION O COMUNICACION SOCIAL. LA CREACION, ADQUISICION, COMERCIALIZACION Y EXPLOTACION EN CUALQUIER FORMA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE MARCAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DE IMAGEN, ASI COMO DE CUALESQUIERA OBJETOS, MODELOS O METODOS SUSCEPTIBLES DE SERVIR DE SOPORTE PARA LA EXPLOTACION DE LOS DERECHOS ANTERIORES. LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL MARKETING, EL MERCHANDISING Y CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES. LA ORGANIZACION Y PRODUCCION DE EVENTOS O ACONTECIMIENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, MUSICALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, ASI COMO LA ADQUISICION, EXPLOTACION EN CUALQUIER FORMA DE TODA CLASE DE DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE LOS MISMOS. PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING A PARTICULARES Y EMPRESAS Y ELABORACION DE COMIDAS PARA BANQUETES, ANIVERSARIOS, FIESTAS, ASI COMO LA GESTION Y ORGANIZACION DE EVENTOS SOCIALES. REALIZAR Y PROMOVER TODO TIPO DE EVENTOS Y ESPECTACULOS; EN FERIAS, FESTIVALES, MATRIMONIOS, GRADOS REPRESENTAR A AGRUPACIONES MUSICALES, O ARTISTAS EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO O EN EL EXTRANJERO. REPRESENTAR TODO TIPO DE PERSONAS JURIDICAS O NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS. EL OBJETO SOCIAL INCLUYE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA EXPLOTACION DE UN CANAL DE TELEVISION: ADQUISICION Y EXPLOTACION DE DERECHOS, TANTO DE FONOGRAMAS COMO GRABACIONES AUDIOVISUALES, LA REPRESENTACION ARTISTICA, PROMOCION DE ESPECTACULOS Y LA EDICION, PRODUCCION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PUBLICACIONES Y MATERIAL GRAFICO. LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y LA ADMINISTRACION DIRECTA O INDIRECTA DE HOTELES, NEGOCIOS CONEXOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES Y LA GESTION INMOBILIARIA PROPIA Y DE TERCEROS. LA ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, ACTIVIDADES DE OPERADORES DE TURISMO; LA EXPLOTACION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TURISMO Y ESPECIALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIA DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CLASES. DISEÑOS DE INGENIARIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE REDES DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA, MONTAJES Y SUMINISTROS DE CENTRALES TELEFONICAS, REDES DE FIBRA OPTICA, REDES DE TRANSMISION DE DATOS, SERVICIOS TECNICOS EN COMUNICACION Y TRANSMISION, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICION; VENTA Y ALQUILER DE TODOS LOS EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACION, FOTOCOPIADOS E IMPRESORAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y HOSPITALARIOS, ASI COMO LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, INSUMOS Y REPUESTO PARA LOS MIMOS, PRESTACION DE SERVICIOS DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES DE DATOS, COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE TODO TIPO MATERIAL EDUCATIVO, TEXTO IMPRESOS Y VIRTUALES PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA, SECUNDARIA Y UNIVERSITARIA, ASI COMO LA COMPRA Y VENTA DE PAPELERIA GENERAL. PRESTACION DE SERVICIOS EN EL SECTOR SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO, CONSULTORIA E INTERVENTORIAS EN SALUD OCUPACIONAL Y ALIMENTARIA, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, NIVELACION DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS; ARRENDAMIENTOS, COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS Y FINCAS RAIZ; SERVICIOS DE TRANSPORTES; TRANSPORTE ALIMENTOS, PARA EQUIPOS FRIOS Y EQUIPOS DE ACCESORIOS PROMOCIONALES. SUMINISTRO Y CAPACITACION DE PERSONAL EN DIVERSAS AREAS Y PERFILES; DOTACIONES Y TODO TIPO DE ACCESORIOS, SUMINISTROS PARA EL ASEO HOGAR, CAFETERIAS. COMPRAR O VENDER, RECIBIR O DAR EN CONSIGNACION O REALIZAR NEGOCIOS JURIDICOS A CUALQUIER TITULO, ASI COMO DISTRIBUIR, AGENCIAR Y REPRESENTAR ARTICULOS, MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS O DE CUALQUIER MANERA COMERCIALIZAR O DISTRIBUIR CUALQUIER TIPO DE BIENES PARA EL CONSUMO MASIVO Y AL DETAL. PODRA DESARROLLAR FORMATOS DE VENTAS EN ESPACIOS CERRADOS O ABIERTOS AL PUBLICO, DESTINADOS A UN PUBLICO Y CLIENTES ESPECIFICOS. ADMINISTRACION DE DERECHOS DE CREDITOS, TITULOS VALORES, CREDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSATILES, ACCIONES, AGENTES DE SEGUROS; ACTUAR COMO INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO, CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO, OTORGAR PRESTAMOS, OPERACIONES E INVERSIONES AUTORIZADAS O QUE EN EL FUTURO SE AUTORIZEN A LA BANCA COMERCIAL. TAMBIEN PODRA OTORGAR CREDITOS POR EL SISTEMA DE LIBRANZA. PARA LA EXPANSION, MODERNIZACION, ADECUACION Y DESARROLLO DE SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y OFICINAS LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR EL DISEÑO, IMPLANTACIONES, PLANEACION, DESARROLLO, CONSTRUCCION, EJECUCION Y VENTA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, COMERCIALES O RESIDENCIALES DE TODO TIPO, DESTINADAS O NO A SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O POR INTERMEDIO DE TERCEROS PARA LLEVARLOS A CABO. REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIOS JURIDICOS SOBRE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES PROPIOS O RECIBIDOS A CUALQUIER TITULO. PRESTAR LOS SERVICIOS DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCEROS DE PARQUEADERO, ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES O PUBLICOS, INSTALACIONES, REMODELACIONES, CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, ALQUILER Y MANEJO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TRANSPORTE DE MERCANCIAS. EN GENERAL, REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON PERSONAS NATURALES, JURIDICAS DE CARACTER PUBLICA, PRIVADA O MIXTA. NACIONALES O EXTRANJERAS OTORGANDO LAS GARANTIAS O AVALES QUE SE REQUIERAN PARA LOS MISMOS. PARTICIPAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PUBLICO, PRIVADO O MIXTO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO O EN EL EXTERIOR, EN LA CONSTITUCION DE CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURIDICA O ENTIDAD

27



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha expedición: 2020/03/11 - 18:57:49 **** Recibo No. S000385786 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200311-0040
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN qsK1mYJnXE

QUE DESARROLLE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, SIMILARES, CONEXAS, NECESARIAS O UTILES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ACCIONISTAS. DE IGUAL FORMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER, INVERTIR EN TITULOS VALORES, BONOS Y ACCIONES EMITIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CUALQUIERA SEA LA NATURALEZA U OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE LA INVERSION; GIRAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, TRANSFERIR, CEDER, CANCELAR O PAGAR Y DISPONES EN CUALQUIER FORMA DE LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, GIROS O CUALQUIERA OTROS TITULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y, DE MANERA GENERAL, EFECTUAR EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, ASI COMO LA DE REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO, TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES E INDUSTRIALES QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O DE LAS EMPRESAS EN QUE ELLA TENGA INTERES Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.200.000.000,00	40.000,00	30.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.000.000,00	10.000,00	30.000,00
CAPITAL PAGADO	300.000.000,00	10.000,00	30.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA	CC 40,913,012

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 11 DE MAYO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33625 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	GOMEZ ACONCHA ERIKA MILENA	CC 49,791,767

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA EN CABEZA DE UN GERENTE, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DEL CONSTITUYENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE O SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN AL CONSTITUYENTE. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE 2 AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGI DO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CON FACULTADES ILIMITADAS, POR LO TANTO, PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATO ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. ADMINISTRAR Y EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO COMO JUDICIAL, COMO EXTRAJUDICIALMENTE; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLITICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS COMPROMETIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACION EN LA CUANTIA; 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ORDENES DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL, ASI COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y/O DE AHORROS EN ENTIDADES

28



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha expedición: 2020/03/11 - 18:57:49 **** Recibo No. S000385786 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200311-0040

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN qsK1mYJnXE

FINANCIERAS, CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32078 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	IBARRA FUENTES IVAN	CC 84,039,985	184737-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : JM INGENIERIA Y ARQUITECTURA

MATRICULA : 133811

FECHA DE MATRICULA : 20160208

FECHA DE RENOVACION : 20200217

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CALLE 14 NRO. 7 - 95

BARRIO : CANAHUATE

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 5803108

TELEFONO 2 : 3005706066

TELEFONO 3 : 3507106731

CORREO ELECTRONICO : jmgrupoempresarialsas@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : M7410 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO

OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,525,876,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL CARIBE

MATRICULA : 135663

FECHA DE MATRICULA : 20160413

FECHA DE RENOVACION : 20200217

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 13 Nro. 11 - 67 LC 102

BARRIO : OBRERO

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 3005706066

TELEFONO 2 : 3507106731

CORREO ELECTRONICO : jmgrupoempresarialsas@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO

OTRAS ACTIVIDADES : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,525,876,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : JM TOURS COLOMBIA

MATRICULA : 139591

FECHA DE MATRICULA : 20160926

FECHA DE RENOVACION : 20200217

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 13 Nro. 11 - 67 LC 101

BARRIO : OBRERO

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

29



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/03/11 - 18:57:50 **** Recibo No. S000385786 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200311-0040
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN qsK1mYJnXE

TELEFONO 1 : 5807420
TELEFONO 2 : 3005706066
TELEFONO 3 : 3507106731

CORREO ELECTRONICO : jmgrupoempresarialsas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
OTRAS ACTIVIDADES : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
OTRAS ACTIVIDADES : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,525,876,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : LA KOMARK RESTOBAR

MATRICULA : 162055
FECHA DE MATRICULA : 20190426
FECHA DE RENOVACION : 20200217
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 13 11 67 LC 4 ESQUINA
BARRIO : OBRERO
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 3005706066

CORREO ELECTRONICO : jmgrupoempresarialsas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5630 - EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : I5619 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 193,259,140

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MATEA RESTOBAR

MATRICULA : 162405
FECHA DE MATRICULA : 20190514
FECHA DE RENOVACION : 20200217
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 14 7 95 BRR CANAGUATE
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 3003633877

CORREO ELECTRONICO : jmgrupoempresarialsas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5630 - EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : I5619 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 193,259,140

CERTIFICA

QUE SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DEL 2019, SUSCRITO ENTRE AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA (MANDANTE) Y LA SOCIEDAD JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S (AGENTE) INSCRITO EL 27 DE MAYO DEL 2019, BAJO EL NUMERO 201 DEL LIBRO XII, SE CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL DE VIAJES ENTRE LAS PARTES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

30



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha expedición: 2020/03/11 - 18:57:50 **** **Recibo No.** S000385786 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200311-0040

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN qsK1mYJnXE

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qsK1mYJnXE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	299943
Número de orden de compra a modificar:	80549
Entidad compradora:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA
Nombre del solicitante:	Lorena Del Carmen BORJA BOLAÑO
Proveedor:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-11-25 09:34:06

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
74603	CDP EXTINTORES	CDP-6421	CDP	6421

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ate01C1-040Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	15.0	Unidad	30000.00	CDP-6421	450000.00

2	ate01C1-003Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	4.0	Unidad	78000.00	CDP-6421	312000.00
3	ate01C1-010Extintor de agente limpio HCFC de 3700 gramos	1.0	Unidad	291060.00	CDP-6421	291060.00
4	ate01C1-043Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	1.0	Unidad	219300.00	CDP-6421	219300.00
5	ate01Servicio de distribución Region Resto del país	1.0	Unidad	171768.60	CDP-6421	171768.60
6	ate01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-6421	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	ate01C1-003Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	12.00	Unidad	78000.00	CDP-6421	936000.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA PARA AMPLIAR LAS CANTIDADES

Firma ordenador del gasto

Nombre: *[Firma]*
Documento: 538274

Firma de proveedor

Nombre: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
Documento: 40.913.012 RIOHACHA - GUAJIRA

Riohacha, noviembre 29 del 2021

INPEC 29-11-2021 13:10
Al Contestar Cite Este No: 2021E0241772 Fol:1 Anexo FA:0
ORIGEN 3133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO 3133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL OC NO. 80549.
OBS
2021E0241772 

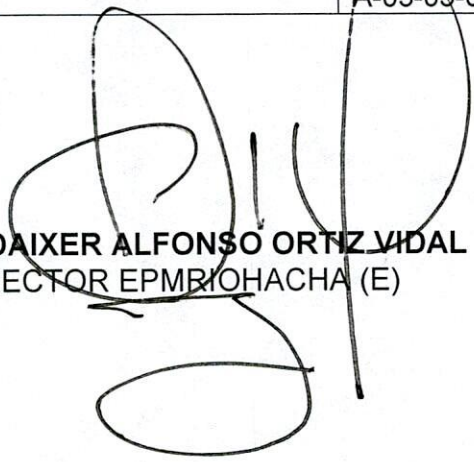
Señor,
TOMAS CAUSIL MORALES
Coordinador Presupuesto
Ciudad

Asunto: SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL OC No. 80549.

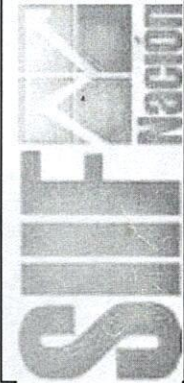
Con el presente Solicito la elaboración del Registro Presupuestal del compromiso por valor de **DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 60/100 (\$2.068.128,60) M/cte**, para el **MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENION DE INCENDIOS EN EL EPMSCRIOHACHA**. Con cargo a las Resoluciones de asignación No. 003255 del 14 de mayo del 2021 Con Cargo a la siguiente Imputación Presupuestal:

RESOLUCION	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
003255 del 14 de mayo del 2021	ATENCION RECLUSO REHABILITACION AL	A-03-03-01-017	\$2.068.128,60

Atentamente,


TE. DAIXER ALFONSO ORTIZ VIDAL
DIRECTOR EPMRIOHACHA (E)

\$1.631.871,40



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

MHtausil
12-08-00-313

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
EPMSC RIOHACHA

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:

29/11/2021 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6421 de fecha 2021-09-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	43821	Fecha Registro:	2021-11-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	2.068.128,60	Valor Total Operaciones:		0,00		2.068.128,60	Saldo x Obligar:
							2.068.128,60

Identificación: NIT	900353659	Razón Social:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S			Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------------	--	--	----------------	-----------------

Número:	52494817533	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO											
Identificación:		13538274		Nombre:		DAIXER ALFONSO ORTIZ VIDAL		Cargo:		DIRECTOR EPC RIOHACHA	
CAJA MENOR						VIÁTICOS					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:		No		Num. Solicitud de Comisión:		DOCUMENTO SOPORTE	
								Número:		2021IE0241772	
								Tipo:		OFICIO	
								Fecha:		2021-11-29	

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		2.068.128,60	0,00		
						2.068.128,60	0,00	2.068.128,60	2.068.128,60

Objeto: MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMSC RIOHACHA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2021-12-17	2.068.128,60	2.068.128,60	NINGUNO

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101368784	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 11 2021	23 11 2021		00:00	22 06 2022		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.353.659-2
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 11 - 67 LOCAL 102	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 5803108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	IDENTIFICACIÓN NIT: 825.000.432-1
DIRECCIÓN: CL 9A NRO. 17 - 11	CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA TELÉFONO 7285097

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ORDEN DE COMPRA No. 80549 DE 2021, CUYO OBJETO ES MANTEIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMSCRIOHACHA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

23/11/2021

22/06/2022

\$144,412.86

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 29 DÍAS *

\$144,412.86

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE SE ACLARA VIGENCIA DE LOS AMPAROS

AMPARO

VIGENCIA DESDE

VIGENCIA HASTA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

23/11/2021

22/06/2022

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

23/11/2021

22/06/2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****288,825.72	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MANCHEGO ALVAREZ SEGUROS Y PIANZAS	143680	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101368784

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

DIEGOGONZALEZ

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-101368784		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 11 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 11 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 22 06 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JM GRUPO EMPRESARIAL SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.353.659-2	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 11 - 67 LOCAL 102		CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	
		TELÉFONO: 5803108	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC		IDENTIFICACIÓN NIT: 825.000.432-1	
DIRECCIÓN: CL 9A NRO. 17 - 11		CIUDAD: RIOHACHA, GUAJIRA	
		TELÉFONO: 7285097	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101368784

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DIEGO GONZALEZ

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 21-44-101368784 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECE LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

Riohacha, 26 de noviembre de 2021

2021IE0259206



Señor

YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE

Responsable del Área de Tratamiento y Desarrollo EPMSCRIOHACHA

Ciudad

Asunto: **Notificación asignación como supervisor Orden De Compra 80549**

Cordial Saludo;

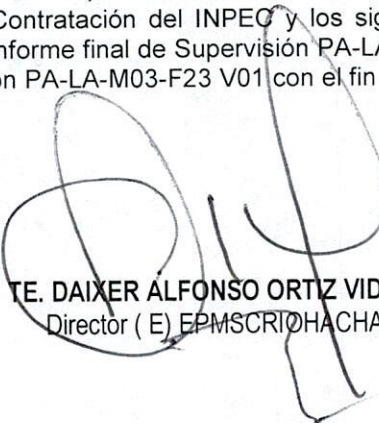
Por medio del presente en cumplimiento de lo contemplado en el Manual De Contratación Del INPEC PA-LA-M03 V07, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como supervisor de los bienes y/o servicios adquiridos, mediante Orden de Compra **80549** celebrada con la empresa **JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT 900.353.659-2**, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMSCRIOHACHA".

La función de supervisión en el seguimiento de los contratos se debe ejercer con plena autonomía, pero siempre acatando las directrices que se hayan establecido para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato con el fin de garantizar la debida ejecución del mismo y el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas.

El supervisor deberá propender porque el contratista cumpla de manera idónea y oportuna el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones y estudios previos de cada una de las modalidades de contratación y con las demás obligaciones previstas en el Manual de contratación del INPEC y en la normatividad vigente en materia contractual.

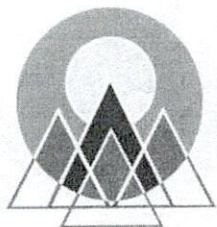
Se anexan Estudios previos, Orden de Compra **80549** suscrita con la empresa **JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT 900.353.659-2**, mediante la cual fue designado (a) como supervisor, copia del registro presupuestal, Manual de Contratación del INPEC y los siguientes formatos, Informe parcial de Supervisión PA-LA-M03-F20 V01, Informe final de Supervisión PA-LA-M03-F21 V01, Acta de archivo PA-LA-M03-F22 V01, Acta de liquidación PA-LA-M03-F23 V01 con el fin de ejercer las labores pertinentes.

Atentamente,


TE. DAXER ALFONSO ORTIZ VIDAL
Director (E) EPMSCRIOHACHA

26-11-2021
10:00 AM


Elaborado por: Lorena Borja Bolaño
Revisado: Tomas Adolfo Causil Morales
Aprobado por: TE. DAXER ALFONSO ORTIZ VIDAL
Fecha de elaboración 26/11/2021



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM

* IVA REGIMEN COMUN

* RESPONSABLE DE IVA

* NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

* NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Factura Electrónica De Venta No

JM No. 2631

FECHA FACTURA

27 de diciembre de 2021

FECHA VENCIMIENTO

21 de diciembre de 2021

FECHA DE VERIFICACION

27/12/2021 09:59:51

Página 1 de 1

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764011550520 que habilita desde JM 1001

CLIENTE	INPEC - RIOHACHA			Nº ORDEN - CONTRATO	80549
NIT	825000432 1			POR CONCEPTO DE	
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	#12-08-00-	
RIOHACHA		Riohacha	7286823	313;ORDENDECOMPRANo.80549;ttodesarrollo.epcriohacha@inpec.gov.co#\$	
CORREO ELECTRONICO		PLAZO	FORMA DE PAGO		
siminacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		0	Credito		

Item	Descripción	U Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Valor+Iva	TOTAL
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL DE 20 LIBRAS	Und.	15	30.000,00	0%	0,00	30.000,00	450.000,00
2	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL DE 20 LIBRAS	Und.	12	78.000,00	0%	0,00	78.000,00	936.000,00
3	EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO HCFC DE 3700 GRAMOS / UNIDAD	Und.	1	291.060,00	0%	0,00	291.060,00	291.060,00
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	Und.	1	219.300,00	0%	0,00	219.300,00	219.300,00
5	SERVICIO DE DISTRIBUCION REGION RESTO DEL PAIS	Und.	1	171.768,60	0%	0,00	171.768,60	171.768,60

Total líneas o ítems: 5

Valor en Letras

DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE CON SESENTA CENTAVOS

A esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - valor.



ncia

SUBTOTAL	2.068.128,60
IVA 5%	0,00
IVA 19%	0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.068.128,60

GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE JM GRUPO EMPRESARIAL SAS
BANCOLOMBIA N° 52455031974 AHORRO
BANCOLOMBIA N° 52494817533 CORRIENTE
BOGOTA N° 288022510 CORRIENTE

B . OBRERO, CALLE 13 N° 11-67 LOCAL N° 2
TELF.: (5) 580 31 08 / 300 570 60 66
VALLEDUPAR - CESAR

E-MAIL: FACTURACION@JMGRUPOEMPRESARIAL.COM
WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM



SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S
Resolución SST 0359 de 2014

ACTA DE ENTREGA

A los 22 días del mes de diciembre de 2021 se entrega a INPEC Riohacha extintores descritos a continuación:

DESCRIPCION	COD.	CANT.	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Mantenimiento y recarga extintores Polvo químico seco ABC de 150 libras.	199	1	INPEC Riohacha	Se entregan operativos.
Mantenimiento y recarga extintores Polvo Químico seco ABC de 20 libras	200	1	INPEC Riohacha	Se entregan operativos.

En constancia se firma por las partes involucradas, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha a los 22 días del mes de diciembre de 2021.

ENTREGA

Aurelia Pinto
Firma
Nombre: Aurelia Pinto
Cargo: Gerente

RECIBE

[Firma]
Firma
Nombre: _____
Cargo: _____



**SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S**
Resolución SST 0359 de 2014

ACTA DE ENTREGA

A los 21 días del mes de diciembre de 2021 se entrega a INPEC Riohacha extintores descritos a continuación:

DESCRIPCION	COD.	CANT.	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Mantenimiento y recarga extintores Polvo químico seco ABC de 20 libras.	185 al 198	14	INPEC Riohacha	Se entregan operativos.

En constancia se firma por las partes involucradas, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha a los 21 días del mes de diciembre de 2021.

ENTREGA

Jirelia Pinto L.
Firma
Nombre: Jirelia Pinto L.
Cargo: Gerente

RECIBE

[Firma]
Firma
Nombre: Al. Esteban Morales
Cargo: Dragoneante



JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

un mundo de soluciones

NIT.: 900.353.659-2

* IVA Régimen Común

* No somos Agentes de Retención de IVA

* No somos Grandes Contribuyentes

* Actividad Económica DIAN 8230 - 7911- 4719 - 4290

REMISION

435

FECHA REMISION

21/12/2021

FECHA VENCIMIENTO

21/12/2021

ORDEN DE COMPRA N° 80549

CLIENTE	INPEC - RIOHACHA			POR CONCEPTO DE REMISIÓN O.C. 80549
NIT	825000432 1			
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO		
RIOHACHA	Riohacha	7286823		
CORREO ELECTRONICO		PLAZO	FORMA DE PAGO	
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		0	Credito	

Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImptoConsumo		Total
					%	Valor	%	Valor	
CDP-02	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL DE 20 LIBRAS	15,00	Und.	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00
EX	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTATIL DE 20 LIBRAS	12,00	Und.	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00
C1-010	EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO HCFC DE 3700 GRAMOS / UNIDAD	1,00	Und.	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
cv	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	1,00	Und.	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00

Valor en Letras

VEINTINUEVE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	29,00
DESCUENTO	0,00
IVA 19%	0,00
IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
TOTAL DOCUMENTO	29,00

NOTA: DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA FAVOR DE ENVIAR SOPORTE DEL RECIBIDO ESCANEADO AL CORREO FACTURACION@JMGRUPOEMPRESARIAL.COM O AL NUMERO 304 669 99 31 PARA FACTURA Y DOCUMENTACION QUE REQUIERA.

Recibido Por _____

DIRECCION: B. OBRERO, CALLE 13 N° 11-67 LOCAL N° 2
 TELF.: 300 5706066
 VALLEDUPAR - CESAR
 E-MAIL: FACTURACION@JMGRUPOEMPRESARIAL.COM
 WWW.JMGRUPOEMPRESARIAL.COM



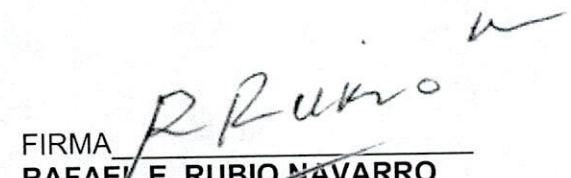
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, RAFAEL ENRIQUE RUBIO NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77,020,447 de Valledupar, y con Tarjeta Profesional No. 43732-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad JM GRUPO EMPRESARIAL SAS identificada con NIT. 900.353.659-2, luego de examinar las planillas integrada de liquidación de aportes de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso, según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Colombiano), exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes a 30 de noviembre de 2021.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Valledupar, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021

FIRMA


RAFAEL E. RUBIO NAVARRO

77.020.447 de Valledupar

Revisor Fiscal T.P. 43732-T

revisorfiscalintegral@gmail.com

Celular 3157534711

Para consultar la veracidad de esta certificación por favor escribir al correo electrónico
rrubio@auditotalsas.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900353659	2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JMTOURS	CALLE 13 # 11 - 67 LOCAL 102	VALLEDUPAR-CESAR	5807420	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	
2021-11	2021-12	1246063325	9428380131	E	2021/12/15	2021/12/15	BANCOLOMBIA 0 \$5,823,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
Sucursal: SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL CARIBE (11 Afiliados)					\$12,117,052	\$1,938,800			\$13,025,578	\$598,400			\$12,117,052	\$484,800			\$13,025,578	\$68,700		\$0	\$0			
Centro de Trabajo: SUMARCA (11 Afiliados)					\$12,117,052	\$1,938,800			\$13,025,578	\$598,400			\$12,117,052	\$484,800			\$13,025,578	\$68,700		\$0	\$0			
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (11 Afiliados)					\$12,117,052	\$1,938,800			\$13,025,578	\$598,400			\$12,117,052	\$484,800			\$13,025,578	\$68,700		\$0	\$0			
1	CC	1082372514	ARQUEZ ENRIQUE	230201	30	\$1,100,000	\$176,000	EPS002	30	\$1,100,000	\$44,000	CCF15	30	\$1,100,000	\$44,000	14-23	30	\$1,100,000	\$5,800	30	\$0	\$0		
2	CC	1065613591	BERMUDEZ SINDY	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF15	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
3	CC	1044600720	BONILLA ANDREA	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF15	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
4	CC	1065574881	BRAVO CARLOS	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS017	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF15	30	\$2,000,000	\$80,000	14-23	30	\$2,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0		
5	CC	1065617203	CASTILLA MARY	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS002	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF15	30	\$1,200,000	\$48,000	14-23	30	\$1,200,000	\$6,300	30	\$0	\$0		
6	CC	1001995001	GAMEZ MARIA		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$908,526	\$113,600	0		\$0	\$0	14-23	30	\$908,526	\$4,800	0	\$0	\$0		
7	CC	49720577	JIMENEZ CARMEN	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS037	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF15	30	\$2,000,000	\$80,000	14-23	30	\$2,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0		
8	CC	1065808701	LOPEZ CARLOS	231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF15	30	\$908,526	\$36,400	14-23	30	\$908,526	\$4,800	30	\$0	\$0		
9	CC	1003313813	MARTINEZ BAIROH	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS041	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF15	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
10	CC	49743224	OVALLE MELANIA	230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS041	30	\$908,526	\$36,400	CCF15	30	\$908,526	\$36,400	14-23	30	\$908,526	\$4,800	30	\$0	\$0		
11	CC	1063563386	QUINTERO BEATRIZ	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF15	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
Sucursal: JMINGENRERIA Y ARQUITECTURA (4 Afiliados)					\$9,000,000	\$1,480,000			\$9,000,000	\$360,000			\$9,000,000	\$360,000			\$9,000,000	\$47,200		\$0	\$0			
Centro de Trabajo: JMINGARQ (4 Afiliados)					\$9,000,000	\$1,480,000			\$9,000,000	\$360,000			\$9,000,000	\$360,000			\$9,000,000	\$47,200		\$0	\$0			
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (4 Afiliados)					\$9,000,000	\$1,480,000			\$9,000,000	\$360,000			\$9,000,000	\$360,000			\$9,000,000	\$47,200		\$0	\$0			
12	CC	1079991125	BALDOVINO SUSANO	231001	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF15	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
13	CC	1065567456	JIMENEZ JOSE	231001	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF15	30	\$3,000,000	\$120,000	14-23	30	\$3,000,000	\$15,700	30	\$0	\$0		
14	PE	911652729091982	LOPEZ JOSE	231001	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF15	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
15	CC	4281645	MORENO EDUARDO	230301	30	\$4,000,000	\$680,000	EPS002	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF15	30	\$4,000,000	\$160,000	14-23	30	\$4,000,000	\$20,900	30	\$0	\$0		
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
Sucursal: MATAFOODS (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$22,200		\$0	\$0			
Centro de Trabajo: GRUPO (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$22,200		\$0	\$0			
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$22,200		\$0	\$0			
16	CC	43997431	MARTINEZ ADRIANA	230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF04	30	\$908,526	\$36,400	14-23	30	\$908,526	\$22,200	30	\$0	\$0		
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
Sucursal: SULOICA (1 Afiliados)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$5,300		\$0	\$0			
Centro de Trabajo: SUMINISTRO Y LOGISTICA DEL CARIBE (1 Afiliados)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$5,300		\$0	\$0			
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$5,300		\$0	\$0			
17	CC	1121861145	SOTO ANGI	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0		
Total Afiliados(17)					\$23,025,578	\$3,724,200			\$23,934,104	\$1,034,800			\$23,025,578	\$921,200			\$23,934,104	\$143,400		\$0	\$0			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900353659	2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JMTOURS	CALLE 13 # 11 - 67 LOCAL 102	VALLEDUPAR-CESAR	5807420	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-11	2021-12	1246063325	9428380131	E	2021/12/15	2021/12/15	BANCOLOMBIA	\$5,823,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				16	\$3,724,200	\$0	\$0	\$3,724,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$945,400	\$0	\$0	\$945,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,152,000	\$0	\$0	\$1,152,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$840,000	\$0	\$0	\$840,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$786,800	\$0	\$0	\$786,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$143,400	\$0	\$0	\$143,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	\$143,400	\$0	\$0	\$143,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				16	\$921,200	\$0	\$0	\$921,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	14	\$844,800	\$0	\$0	\$844,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				17	\$1,034,800	\$0	\$0	\$1,034,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$233,600	\$0	\$0	\$233,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$76,400	\$0	\$0	\$76,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$408,400	\$0	\$0	\$408,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
TOTAL				17	\$5,823,600	\$0	\$0	\$5,823,600

313 EPMSC RIOHACHA
COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO
Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 28 de diciembre de 2021

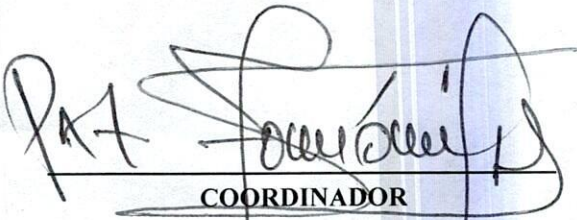
No. 135

ESTADO: Legalizado FECHA DE LEGALIZACION: 28/12/2021

Proveedor:	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	Nit:	900353659
U. Ejecutora:	EPMSC RIOHACHA		
O.Compra	80549	23/11/2021	Factura 2631 27/12/2021
Comentarios:	NEHORTAO: ENTRADA A ALMACEN DE RECARGAS DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS Y EXTINTORES NUEVOS DE 20 LIBRAS Y 3700GRAMOS. ORDEN DE OMPRA No. 80549. RESOLUCION No.,003255 DEL 14 MAYO DEL 2021.		

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
111503	7944	14	RECARGA EXTINTORES ABC DE 20 LBS	Unidad	15.00	35,923.00	538.845,00
1104	2175	32	EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO ABC DE 20 LIBRAS	Unidad	12.00	83,923.00	1.007.076,00
	2175	77	EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700GR	Unidad	1.00	296,983.60	296.983,60
	2175	48	RECARGA EXTINTOR ABC SATELITE 150 LBS	Unidad	1.00	225,224.00	225.224,00

TOTAL ENTRADA 2.068.128,60


COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

MHedromero

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA

12-08-00-313

EPMSC RIOHACHA

1/02/2022 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	322	Fecha Registro:	2022-02-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA						
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestale	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	43821	
Valor Inicial:	2.068.128,60	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	2.068.128,60	Saldo x Ordenar:	2.068.128,60		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00		
Valor Deducciones:	64.112,00	Valor Neto:			2.004.016,60	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	6421		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:			
TERCERO											
Identificacion:	900353659	Razon Social:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S					Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA											
Numero:	52494817533	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR											
Numero:	322	Tipo:	Compra de Activos Inmoviliables	Identificacion:				Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	JM2631	Tipo:	FACTURA					Fecha:	2021-12-27		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS						
Total:							2.068.128,60	0,00	2.068.128,60	2.068.128,60	

Objeto: MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMSC RIOHACHA FACT JM2631

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR		
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-12-09	Generada	2.068.128,60		
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.068.128,00	2,500 %	51.703,00	51.703,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	2.068.128,00	0,600 %	12.409,00	12.409,00

Orden No 19137022

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

92



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobados

Usuario Solicitante:
Unidad & Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:MHlborja
12-08-00-313LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
EPMSC RIOHACHA

2022-02-11-1:50 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	19137022	Fecha Registro:	2022-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	322	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2022-02-10	Código de Referencia:	04500210200019137022		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	2.068.128,60	Valor Deducciones:	64.112,00		Valor Neto:	2.004.016,60	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	2.068.128,60	Valor Deducciones	64.112,00	Valor Neto	2.004.016,60	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	--------------	-------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números					No Recaudó:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900353659	Razón Social:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	52494817533	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	No.JM2631	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2021-12-27
--	---------	-----------	-------	---------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago
01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION / A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO													
	Nación	10	CSF	2.068.128,60	0,00	2.068.128,60				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES

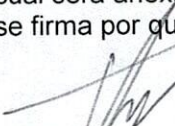
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2,500 %	51.703,00	51.703,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA		0,600 %	12.409,00	12.409,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-02-07	2.068.128,60	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
PAGADORACARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR (E)

ACTA # 01158 - RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO (<u>x</u>)	MANTENIMIENTO (<u> </u>)	OBRA (<u> </u>)	SERVICIOS (<u> </u>)
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 80579 – 24 DE DICIEMBRE DE 2021.				
ORDEN DE COMPRA No.	80549			
CONTRATISTA	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S			
NIT	900.353.659-2			
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMSCRIOHACHA			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.068.128.60			
FECHA DE SUSCRIPCION	23/11/2021			
FECHA INICIACIÓN	23/11/2021			
OBSERVACION	SE RECIBIO EXTINTORS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y SOLICITUDES EN EL ESTUDIO PREVIO DE LA ORDEN DE COMPRA 80549.			
En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los (24) días del mes de Diciembre de 2021, la funcionaria YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE Responsable del Área de Tratamiento y Desarrollo del EPMSCRIOHACHA, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción los extintores y servicio de recarga, como queda reflejado en la factura N° JM 2631. La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de \$ 2.068.128.60. En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:  YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE Supervisor NOTA: En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc. Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.				

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

CONVENIO Y/O CONTRATO No: 80549

NOMBRE CONTRATISTA: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

OBJETO: MANTENIMIENTO, REVARGA Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL EPMS RIOHACHA.

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021

3. PRÓROGAS: SI: _____ NO: X

4. ADICIONES: SI: X NO: _____

5. FECHA DE TERMINACIÓN: 6 DE JUNIO DEL 2021

6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO: \$1.444.128,60

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: \$2.068.128,60

8. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI _____ NO X

9. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contratista cumplió con todas las condiciones técnicas exigidas en el contrato.

10. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<u>\$2.068.128,60</u>
VALOR TOTAL EJECUTADO	<u>\$2.068.128,60</u>
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	<u>\$2.068.128,60</u>
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0
SALDO A LIBERAR	\$0

11. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una X la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	<u>X</u>		

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 24 días del mes de **diciembre** de **2021**.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: YEINER RAFAEL GOMEZ PITRE

CARGO DEL SUPERVISOR: RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____